



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD D SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Didáctica de la Expresión Corporal	
DEPARTAMENTO		
Educación Física y Deporte		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Actividad Física y Condición Física en las Personas Adultas y Mayores (Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores) / Fundamentos de la Gimnasia y su Enseñanza (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil investigador: Actividad física, ejercicio físico (ej.-ejercicio vibratorio) y sus efectos a nivel funcional y biopsicosocial en personas adultas-mayores institucionalizadas y no institucionalizadas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
Resolución de 12 de Agosto de 2019	B.O.E de 26 de Agosto de 2019	2/57/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de Septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: María del Mar Cepero González

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Gonzalo Ramírez Macías

Vocal primero/a,

Fdo.: José Luis Chinchilla Minguet

Vocal segundo/a,

Fdo.: Silvia Arribas Galarraga

Vocal tercero/a,

Fdo.: Fátima Chacón Borrego



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. HISTORIAL ACADÉMICO (4 puntos)

- A. Calidad de la formación predoctoral.
- B. Calidad de la formación posdoctoral.
- C. Otros méritos.

2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (28 puntos)

- A. Puestos docentes ocupados (materias impartidas en grado y posgrado).
- B. Tesis doctorales dirigidas y otros trabajos de investigación (TFM).
- C. Calidad de la actividad docente.
- D. Otros méritos.

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (28 puntos)

- A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora relacionados con el perfil de la plaza (se valorarán especialmente los artículos publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Reports, Scopus y Scielo, teniendo en cuenta el factor de impacto y las citas recibidas, así como la publicación de libros en editoriales de prestigio).
- B. Calidad y número de proyectos de investigación y/o Innovación (dirección y/o participación).
- C. Movilidad del profesorado (nacional e internacional/docente y/o investigadora).
- D. Otros méritos.

4. HISTORIAL EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (5 puntos)

- A. Contratos de investigación.
- B. Patentes.
- C. Otros.
- D. Calidad de la transferencia y divulgación de los resultados.

5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (4 puntos)

- A. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año.
- C. Otros méritos.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. CAPACIDAD DE EXPOSICIÓN Y DEBATE (10 puntos)

- A. Claridad y capacidad de síntesis en las distintas exposiciones de la plaza y en el debate con la Comisión.

7. AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (10 puntos)

- A. Solidez y conformidad al perfil docente de la plaza: Actividad Física y Condición Física en las Personas Adultas y Mayores (Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores) / Fundamentos de la Gimnasia y su Enseñanza (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

8. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR (10 puntos)

- A. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en que se encuadra la plaza objeto de concurso
- B. Congruencia y coherencia del Proyecto Docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución en imbricación con los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
- C. Contenido científico-técnico del Proyecto Investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

9. OTROS MÉRITOS (1 punto)

Nota: En todos los apartados, los méritos no relacionados específicamente con el perfil de la plaza se calificarán a un tercio de su valoración, siempre y cuando estén conectados con el área de Didáctica de la Expresión Corporal.